

República de Colombia  
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre  
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Radicado No: 700012331000-2005-01305-00  
Demandante: Jacqueline Gallo Corrales  
Demandado: Departamento de Sucre - Dasssalud

Verificado lo manifestado en la nota secretarial que antecede y con base en lo dispuesto por el artículo 362 del C.P.C:

Obedézcase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 6 de diciembre de 2012 (*fls. 188-191*) mediante la cual se confirmó la sentencia del 21 de noviembre de 2011 (*fls. 146-156*), que negó las pretensiones de la demanda.

Mary Rosa Pérez Herrera  
Jueza